

INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL CLÚSTER DA FUNCIÓN LÓXISTICA DE GALICIA (Clave 2022-X001)

El Clúster da Función Loxística de Galicia

El Cluster da Función Loxística de Galicia (<http://clusterfuncionloxistica.org/>) es una asociación empresarial gallega sin ánimo de lucro, nacida tras la reflexión realizada en la elaboración de la Estrategia Integral de Optimización Logística de Galicia, cuya misión es contribuir a una mayor eficiencia de la función logística de Galicia, promoviendo su competitividad, con una especial atención a la innovación y la internacionalización de las empresas que forman parte de su cadena de valor.

Se constituye como una agrupación industrial abierta y participativa, con la vocación de aunar los esfuerzos de los prestadores de servicios de transporte y logística y de las empresas demandantes de estos servicios.

El presente documento constituye el conjunto de especificaciones que regirán la contratación por parte del Cluster de las actividades que se relacionan a continuación.

Colaboración con IGAPE

En noviembre de 2019, el Consello da Xunta aprobó la Estrategia Integral de Optimización Logística de Galicia (EIOLOG). Esta iniciativa, enmarcada en la Agenda de Competitividad Galicia Industria 4.0, tiene como objetivo impulsar la mejora logística tanto del propio sector de transporte y distribución de mercancías como de los gestores de infraestructuras y de la industria gallega que depende de los dos anteriores para ser eficiente en su cadena de suministro y expedición de productos.

El IGAPE y el Clúster firmaron a finales del año 2019 un convenio de colaboración para la consecución de los objetivos comunes de desarrollo de la Estrategia Integral de Optimización Logística de Galicia (EIOLOG) dándosele continuidad hasta el año 2024.

Para tal fin, se están desarrollando actividades en los siguientes ámbitos de trabajo:

- Puesta en marcha de servicios y actividades de difusión, formación y asesoramiento definidos en la EIOLOG.
- Elaboración de estudios e informes de viabilidad definidos en la EIOLOG.



- Promoción exterior de la logística gallega segundo el definido en la EIOLOG.
- Planificación y priorización de las actividades conjuntas e interlocución con la administración.
- Promoción y ampliación del núcleo privado de colaboración.

El Cluster dinamiza, tal y como se describe en su página web, grupos de trabajo y acciones específicas creadas para la dinamización de la Estrategia Logística de Galicia.

Objetivo de la contratación

El Clúster da Función Loxística de Galicia considera necesario contratar los servicios de una asistencia técnica externa especializada que permita realizar, dentro del calendario establecido en el convenio de colaboración con IGAPE, determinadas actividades de asistencia y secretaría técnica.

En sentido amplio, la asistencia técnica tiene como cometido fundamental **proporcionar soporte y asesoramiento a los órganos de dirección y gestión del Clúster para, con ello, contribuir a la consecución de los objetivos fundacionales y a la ejecución del convenio firmado con IGAPE.**





Actividades a realizar por la asistencia técnica

La asistencia técnica deberá asumir de manera específica la ejecución de las siguientes funciones:

1. Apoyo para la solicitud de ayudas y búsqueda de financiación:
 - a. Convocatorias al amparo de iniciativas transfronterizas con especial atención al POCTEP.
 - b. Convocatorias de ayudas del instituto de promoción económico de Galicia con especial atención a las convocatorias de internacionalización y de digitalización.
 - c. Seguimiento de otras convocatorias de interés para el Cluster y sus asociados y traslado de información al respecto.
2. Acciones de difusión:
 - a. Organización de eventos. Remisión y seguimiento de invitaciones, colaboración en la definición del programa, colaboración en el desarrollo técnico.
 - b. Apoyo en comunicación:
 - i. Gestión de redes sociales.
 - ii. Notas de prensa. Elaboración, traducción y remisión a medios.
3. Apoyo a la gestión:
 - a. Elaboración de la documentación necesaria para la certificación del cluster como AEI.
 - b. Bolsa genérica de horas destinada a asistencia a reuniones, elaboración de actas, justificación de subvenciones, selección de personal y otras acciones no previstas en el presente pliego.

Equipo requerido

El adjudicatario contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. De este modo, designará, cuando menos:

- Un Director/a del proyecto, que será el encargado de realizar las tareas de dirección de las actividades comprendidas en la contratación y actuará como interlocutor con la persona designada desde el Clúster como responsable del contrato. Esta persona deberá tener al menos una experiencia de 8 años en proyectos de similar naturaleza.
- Un consultor/a experto en dinamización de asociaciones empresariales, con experiencia acreditada de cómo mínimo ocho años en proyectos similares.
- Un consultor/a experto en gestión y justificación de proyectos cofinanciados con fondos públicos, con experiencia acreditada de cómo mínimo cinco años en proyectos similares.



Desarrollo de los trabajos

El Clúster da Función Loxística de Galicia designará un responsable del contrato que será el enlace para su desarrollo y el responsable de resolver las dudas que surjan durante la ejecución del mismo.

Plazo de ejecución

El contrato tiene una duración máxima de un año, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes en caso de ser necesario.

Precio y facturación

El precio máximo disponible por la realización de las actividades antes descritas asciende a 25.000 euros sobre los que habrá que incrementar el 21% de IVA resultando un total de **30.250 euros IVA incluido**.

Este importe se podrá incrementar hasta un máximo de un 20% siempre y cuando se justifique con anterioridad a su ejecución y se certifique razonadamente una necesidad de horas mayor que la recogida en este pliego.

La facturación se realizará en dos hitos anuales. Trimestralmente se presentará certificación de las unidades de medida recogidas en el presente pliego con un modelo equivalente al del anexo 1 para conformidad del Clúster. El sumatorio de las unidades de medida aceptadas constituirá la base de cada factura.

Este contrato se encuentra enmarcado en el desarrollo de la Estrategia de Optimización Logística de Galicia y del convenio para su desarrollo cofinanciado por el Instituto Galego para la Promoción Económica, dependiente de la Xunta de Galicia, en un 90%.



Unidades de medida con efectos de certificación

Objeto	Indicador de cumplimiento	Unidades de facturación
1. Apoyo para la solicitud de ayudas y búsqueda de financiación:		
a. Convocatorias al amparo de iniciativas transfronterizas con especial atención al POCTEP.	Solicitud de 1 ayuda	80
b. Convocatorias de ayudas del instituto de promoción económico de Galicia con especial atención a las convocatorias de internacionalización y de digitalización.	Solicitud de 2 ayudas	40 (20 cada ayuda)
c. Seguimiento de otras convocatorias de interés para el Cluster y sus asociados y traslado de información al respecto.	Informes mensuales	10 (1 cada informe mensual)
2. Acciones de difusión:		
a. Organización de eventos. Remisión y seguimiento de invitaciones, colaboración en la definición del programa, colaboración en el desarrollo técnico.	4 eventos	120 (30 cada evento)
b. Apoyo en comunicación:		
i. Gestión de redes sociales.	15 publicaciones	10
ii. Notas de prensa. Elaboración, traducción y remisión a medios.	4 notas	10
3. Apoyo a la gestión:		
a. Elaboración de la documentación necesaria para la certificación del cluster como AEI.	1 solicitud completa	50
b. Bolsa genérica de horas destinada a asistencia a reuniones, elaboración de actas, justificación de subvenciones, selección de personal y otras acciones no previstas en el presente pliego.	180 horas	180 (1 c/u)
Total		500



Importe a facturar

Existiendo un total de 500 unidades de facturación, el importe de cada factura consistirá en el reparto proporcional del importe de adjudicación calculado del siguiente modo:

$$\frac{\text{Unidades ejecutadas}}{500} \times \text{Importe de adjudicación}$$

Presentación de ofertas

Las empresas interesadas deberán presentar por correo electrónico la siguiente documentación:

- Presentación breve del licitador y de su experiencia
- Propuesta técnica y metodológica. La extensión máxima de este apartado será de 20 hojas excluyendo anexos.
- Propuesta de mejoras concretas sobre el alcance descrito de las actividades.
- Oferta económica.

El correo electrónico será dirigido a la siguiente dirección: administracion@clusterfuncionloxistica.org indicando en el asunto "Oferta para contratación Clave 2022-X001". Se recomienda solicitar acuse de recibo de la recepción por correo electrónico o en el teléfono 608.73.20.28.

El plazo de presentación de ofertas acabará a las 15:00 horas del miércoles 13 de abril de 2022.

La presentación de oferta implica la aceptación de las condiciones contempladas en esta invitación.





Criterios de valoración

Serán desechadas las ofertas que no demuestren una solvencia profesional suficiente del personal que se adscriba al mismo conforme a lo indicado en el punto “Equipo requerido”.

Las ofertas presentadas se valorarán según la siguiente de puntuación

A) Criterios sujetos a juicio de valoración: 49 puntos conforme a la siguiente tabla:

Aspecto	Valoración cualitativa
Descripción de la metodología de trabajo	Hasta 20 puntos
Descripción detallada de los servicios y tareas a desarrollar	Hasta 20 puntos
Entregables que se generen bajo las tareas de asistencia técnica	Hasta 9 puntos

B) Criterios cuantificables mediante fórmulas: 51 puntos conforme a la siguiente tabla:

Aspecto	Valoración cuantitativa
Precio	<p>Hasta 21 puntos</p> $PEi = \frac{21}{100} * (90 + 10 * \frac{Bi - 0.67 * Be}{0.33 * Be})$ para $0.67 * Be < Bi \leq Be$ $PEi = \frac{21}{100} * (75 + 15 * \frac{Bi - 0.33 * Be}{0.34 * Be})$ para $0.33 * Be < Bi \leq 0.67 * Be$ $PEi = \frac{21}{100} * (75 * \frac{Bi}{0.33 * Be})$ para $Bi \leq 0.33 * Be$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none">- Be es el valor menor entre:<ul style="list-style-type: none">o La baja de la oferta económica más ventajosa para el Cluster



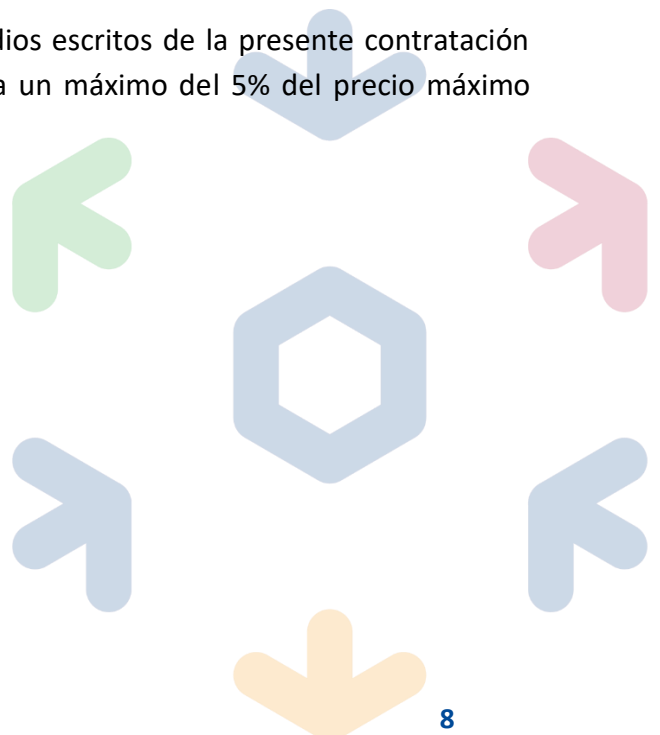
	<ul style="list-style-type: none">○ Respecto de las bajas recibidas, la media más la varianza entre dos. Es decir: $\text{Min}(\text{Baja máxima}; \text{Baja media} + \sigma/2)$- Bi:<ul style="list-style-type: none">○ Si $B_i < B_e$: baja de la oferta económica a valorar○ Si $B_i > B_e$, se tomará como valor B_e- PEi es la puntuación económica correspondiente a la oferta a valorar
Mejoras	Hasta 30 puntos <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos por cada mejora que se considere relevante hasta un máximo de 30 puntos

Documentación Justificativa

Una vez realizada la adjudicación, se le concederá un plazo de 5 días naturales al adjudicatario para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, una declaración jurada por el responsable de la empresa de que no se encuentra en situación concursal ni en ninguna otra situación desconocida para el clúster que pudiera resultar perjudicial para el desarrollo del contrato así como cualesquiera otros documentos acreditativos de aptitud que el Clúster considere.

Costes publicidad

Los costes de publicidad en medios digitales o medios escritos de la presente contratación correrán a cargo de la empresa adjudicataria hasta un máximo del 5% del precio máximo disponible por la realización de este contrato.



Anexo 1.- Modelo de certificación

Contrato: 2022X001

Mes: _____

Unidades ejecutadas

Objeto	Indicador de ejecución	Unidades a facturar

Firmado:

Por la empresa

